PC. No. 314

Neiva, 21 de septiembre 2026

Doctora
MILENA ANDREA NARVÁEZ FIRIGUA
Secretaria General
CONCEJO DE NEIVA
Calle 14 No. 1 G – 02
Barrio los Mártires
Ciudad

Asunto: Designación supervisión contratos

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que, la gestión del Concejo Municipal de Neiva debe emanarse en el acatamiento de los postulados y principios de la Función Administrativa establecidos en el Artículo 209 del Constitución Política, las prerrogativas relacionadas con el Control Fiscal determinado en el artículo 267 ibidem, las directrices del Estatuto de Contratación contenido en los Artículos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como lo referenciado en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, en especial lo señalado en su Artículo 83; los cuales prevén la obligación que tienen las Entidades Estatales de ejercer la correcta vigilancia de la ejecución de los contratos suscritos, ya sea mediante la contratación de una Interventoría externa o la designación de un supervisor.

Con base en lo expuesto, de manera atenta me permito informarle que, como es de su conocimiento ha sido designada para ejercer la supervisión de los contratos celebrado por la Corporación que se enuncia a continuación, dadas las funciones del cargo que su señoría ostenta como Secretaria General y en concordancia con lo establecido en la Clausula Décimo Novena de estos, así:

No. de Contrato	Contratista	Objeto del Contrato	Tipo de Contrato
120 DE 2026	DAVID FERNANDO BORDA GUTIÉRREZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REDACCIÓN, TRANSCRIPCIÓN, REVISIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDIANRIAS QUE REALICE EL HONORABLE CONCEJO DE NEIVA.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
122 DE 2026	JAVIER FLOREZ VALENZUELA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL PROCESO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A SU CARGO.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Concomitante con lo anterior, es necesario recordarle la responsabilidad que tiene como supervisor de realizar control y vigilancia a la ejecución de los contratos, procurando con ello el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones establecidas en los mismos; para lo cual deberá remitir al área de Contratación, el acta de inicio, suspensión, reiniciación, copia del informe de ejecución y supervisión detallada tomando como base las obligaciones

establecidas en los contratos, indicando fecha y actividad ejecutada, certificado de cumplimiento, la planilla de pago de aportes de seguridad, acta de terminación, liquidación (en caso de aplicar) y demás documentos que se generen en la ejecución de los contratos.

Ahora bien, si se llegare a presentar algún inconveniente en la ejecución de los contratos, el supervisor debe informar a quien suscribió los contratos a nombre del Concejo de Neiva. El no cumplimiento de lo anterior dará lugar a medidas disciplinarias.

Para concluir se debe precisar que, es obligación de las entidades contratantes que se rijan por el estatuto contractual, garantizar la publicación de todos los actos y procedimientos administrativos que se emiten durante el proceso contractual, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal ante el SECOP 2 – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, por lo anterior es su responsabilidad la publicación de todos los actos administrativos que se generen durante la ejecución de los mismos.

No siendo otro el objeto de la presente, agradezco la atención prestada y su oportuna gestión sobre el particular.

Atentamente,

DAGOBERTO GÓMEZ MÉNDEZ
Presidente
Concejo de Neiva

Proyectó: Germán Andrés López Vargas
Apoyo Contratación

Revisó: Nicolás Gutiérrez Quintero
Asesor Jurídico Contratación